



LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE SELECCIÓN

Código: FRCACP16

Versión: 0

Página 1 de 1

Objeto contractual:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

Modalidad y causal de selección: Selección abreviada - Acuerdo Marco

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Estudios del Sector	X		
4	Plantilla propuesta económica SECOP II		X	
5	Cotizaciones (Mínimo 3)		X	
6	Simulador Acuerdos Marco – TVEC (cuando aplique)		X	
7	Anexo Especificaciones técnicas (cuando aplique)	X		

NOTA: Las certificaciones deberán ser expedidas en un término no mayor a 30 días calendario, excepto las tengan una vigencia diferente.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación No.38

Fecha: 18 de agosto de 2023.

CAROLINA TEJADA MARÍN
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de Planeación y
Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento
institucional
Fecha: 18 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

ORDENES DE COMPRA: 116334

NUMEROS INTERNOS: 1000-06-10-013-2023

CERTIFICA

Que la Secretaria General a través de la Subsecretaria Contratación, con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 310 del 25 de marzo de 2021, implemento la obligatoriedad de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en nuestra entidad, para todos los procesos indicados en la circular en mención.

1. La TVEC es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma.
2. Que en este orden de ideas y de acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la TVEC genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera la TVEC están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor. e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en la TVEC. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera esta plataforma hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que el proceso identificado que indiquen sus Tablas de Retención Documental.
3. Por lo anterior los procesos realizados a través de la TVEC, estarán conformados por una parte electrónica y una física, esta última que



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

corresponde a los documentos que genera la entidad, la minuta válida para los procesos del SECOP II, es la que genera la misma plataforma y es digital, se anexará un documento denominado anexo del contrato, que contará con la misma información de la minuta del contrato.


4. Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:
- a) Estudios Previos
 - b) Matriz de riesgo
 - c) Comité de Contratación.
 - d) CDP
 - e) Orden de Compra
 - f) Certificado de Numero Interno
 - g) CRP
 - h) Designación de supervisión.

La anterior certificación se expide en Rionegro



JUAN SANTIAGO RESTREPO FIGUEROA
Abogado



 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 1 de 23

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.
SECRETARÍA	GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
SUBSECRETARÍA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DESARROLLO	DE	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica		L1. Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social.
Componente		C1. Familia y bienestar social
Programa		010104 inclusión socioeconómica de la población con discapacidad
Indicador		Personas con discapacidad en procesos de atención integral
Código BPIN		2020056150036

PLAN DESARROLLO	DE	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica		L1. Ciudad de la familia, la salud y la inclusión social.
Componente		C3. salud
Programa		010301 fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en salud
Indicador		Cobertura del sistema General de Seguridad Social en Salud.
Código BPIN		2020056150011

1.2. Descripción de la necesidad.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 2 de 23

Por otra parte, el artículo 2º de nuestra Carta Magna, señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: “... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)”

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que “(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

De acuerdo con esto y en lo que respecta a la contratación estatal, la ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en su artículo 3, dispuso:

“ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.” Subrayado fuera de texto.

Por medio del Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 54º se encuentra la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, la cual tiene como propósito principal la gestión del talento humano, adoptar las herramientas para administrar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones (TIC), los bienes muebles e inmuebles y la gestión documental que conllevan al mejoramiento continuo y la prestación correcta del servicio bajo parámetros de un Modelo de Planeación y Gestión -MIPG, que incorpora el Sistema de Desarrollo Organizacional del ente territorial.

Esta Secretaría cuenta con tres (3) subsecretarías entre las que se encuentra la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC, la cual tiene entre sus funciones:

“(...) Administrar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones, asegurando su disponibilidad y correcto funcionamiento; acompañar los procesos de operación; prestar asesorías en la utilización de las herramientas de informática favoreciendo la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos. (...)”

“Apoyar y brindar asesoría a las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI, para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para optimización de recursos”.

Es por ello, que la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC se concibe en la estructura organizacional del Municipio de Rionegro como una dependencia transversal a la que

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08
Versión: 3
Página 3 de 23

corresponde articular la acción de todas las dependencias de la Administración Municipal dentro del ámbito de su competencia.

Dentro de las acciones orientadas al cumplimiento de dichas funciones, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC requiere apoyar la adquisición de computadores y periféricos para suplir la necesidad de las dependencias de la administración municipal, dentro de las cuales se encuentran:

La Subsecretaría de Primera Infancia y atención diferencial, con el fin de dar estricto cumplimiento al Plan de desarrollo del Municipio de Rionegro y al programa "Inclusión Socioeconómica de la población con discapacidad, en compañía de la Estrategia "Abrazando familias", liderada por el despacho de la Primera Dama, está comprometida con la Adquisición de equipos de cómputo y periféricos para el Centro Integral De Atención Diferencial "MAKIA", que cuenta con una infraestructura moderna y accesible, y que logra generar una inclusión efectiva, minimizando las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y culturales que pudiesen existir al interior de la edificación o al interior de un aula en específico. MAKIA desde su creación viene contemplando los principios del Diseño Universal del Aprendizaje – DUA cuyo modelo de enseñanza tiene en cuenta la diversidad del alumnado de tal manera que se pueda favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Para ello se requieren adquirir:

Equipo	Cantidad
AIO	15
Portátil	10
Impresoras	2
Escáner	2

Es necesario precisar que la dotación del Centro Integral De Atención Diferencial "MAKIA", será adelantada en el marco del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 4600015889 de 2023, suscrito el día 26 de junio de 2023 entre la Departamento De Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia y El Municipio de Rionegro, cuyo objeto es: COFINANCIAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DIFERENCIAL "MAKIA" EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, por un valor total de MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.821.120.336) de los cuales, MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000) son aportados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia de Personas con Discapacidad, y QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$521.120.336) son aportados por el municipio de Rionegro, por un plazo de SEIS (06) MESES contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con la relación y anexo técnico del proyecto presentado a la Gobernación el cual hace parte integral del convenio suscrito.

Así mismo, la Subsecretaría de Gestión en Salud requiere fortalecer los procesos de gestión del conocimiento los cuales conllevan actividades de selección, captura, organización, depuración, análisis, presentación, uso y difusión de la información a través de canales de acceso y consulta eficientes por parte de los actores del sistema de salud, posibilitando una mayor difusión y uso de la información, con el fin de evidenciar resultados que sirvan de insumo para la gestión de políticas, planes, programas y proyectos en salud. Para ello se requiere de la modernización de los equipos tecnológicos utilizados, en

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 4 de 23

pro de mejorar la prestación de los servicios que a la comunidad se ofrecen, teniendo presente el salvaguardar la información recopilada y la generación de información y evidencia disponible que sea pertinente, oportuna, confiable y asequible para tomar decisiones en salud.

Los programas que serán beneficiados con esta adquisición son:

- Sistema de emergencias médicas
- Salud mental
- Programa te acompaño
- Plan de intervenciones colectivas PIC
- Salud ambiental
- Vigilancia epidemiológica

Como todos estos programas utilizan una gran variedad de formatos, se tiene como propósito realizarlos electrónicamente para que puedan ser diligenciados de manera on-line al momento de hacer las respectivas intervenciones.

La gestión del conocimiento implica el desarrollo, implementación y uso de:

- a) Registros, observatorios, sistemas de seguimiento y salas situacionales, los cuales estén sustentados bajo una normatividad.
- b) Investigaciones de temas específicos para salud y participación en los estudios poblacionales para obtener información que no está disponible en otras fuentes y no están integradas al SISPRO.
- c) Registros administrativos oficiales, censos de poblaciones especiales y reporte de datos.
- d) Mecanismos de disposición y acceso de los recursos de conocimiento.

Su ejecución comprende entre otros:

1. Gestionar el acceso a fuentes de información primarias y secundarias disponibles para orientar la gestión de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Procesar y analizar la información disponible y generar los indicadores de gestión, resultado e impacto.
3. Disponer la información y el conocimiento generado utilizando diferentes servicios de información (archivos planos, mapas, bases de datos, tablas de salida, etc.).
4. Transferir y difundir la información a través de canales de acceso y consulta.
5. Definir líneas de investigación con las Direcciones Territoriales de Salud, la Academia, Sociedades Científicas, entre otros actores que sean pertinentes frente a la gestión de las políticas públicas y sean priorizadas dentro de las necesidades propias del territorio y de país.

Acorde a las necesidades del sistema de información en salud, se requiere el mejoramiento en la tecnología de la información y comunicación (TIC) con la adquisición de computadores, portátiles y scanner para cumplir con los requerimientos normativos, técnicos y de gestión en salud en la Subsecretaría de gestión en salud.

Para lo cual requiere adquirir los siguientes equipos:

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 5 de 23

Equipos	Cantidad
Computador Desktop	20
Portátil	2
Scanner	2
Tabletas	36

En conclusión y acorde con la necesidad y el presupuesto asignado en el PAA 2023, se pretende realizar un proceso de adquisición de equipos de cómputo (portátiles y escritorio), impresoras y escáneres cuya cantidad real será la resultante del proceso contractual a celebrar, para lo cual se realiza el estudio del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, y se define que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes". Igualmente, señala que entidades como las territoriales, no están obligados, pero sí están facultados para hacerlo.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. Define lo siguiente:


"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Con base en la anterior, el Municipio de Rionegro - Antioquia procedió a verificar el contenido de los Acuerdos Marco de Precios disponibles en su página web, se encuentra que los bienes requeridos están contenidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y satisfacen la necesidad de la Entidad.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente tiene disponible el Acuerdo Marco de Precios para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP IICCE-280-AMP-2021, con número de proceso CCENEG-051-01-2021 con vigencia de febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--


 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 6 de 23

Antecedentes:

El Municipio de Rionegro ha realizado los convenios y contratos con objetos similares a los del presente proceso de contratación, algunos se relacionan a continuación:

FECHA DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD
190 de 2016	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$322.616.238	Selección abreviada – Subasta inversa electrónica
064 de 2017	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$1.001.266.701	Selección abreviada – Subasta inversa electrónica
377 de 2019	ADQUISICIÓN DE PERIFERICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO.	\$40.767.810	Mínima cuantía
1070-06-08-019-2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	\$50.593.053	Mínima cuantía
1070-06-08-018-2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$114.778.016	Selección abreviada – Subasta inversa electrónica
1070-06-08-018-2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$142.000.000	Selección abreviada – Subasta inversa electrónica
1000-06-10-017-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE208AMP2021.	\$10.569.221	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1120-06-10-010-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE	\$639.382.814	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 7 de 23

	COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021		
1120-06-10-013-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021.	\$30.832.617	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1000-06-10-015-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021.	\$249.629.791	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1000-06-10-016-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE208AMP2021	\$19.299.870	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1120-06-10-009-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021	\$1.903.452.903	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1120-06-10-011-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES	\$572.027.586	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

	TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021		
1120-06-10-012-2022	ADQUISICION DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021	\$202.235.725	Selección abreviada – Acuerdo marco de precios
1070-06-08-021-2022	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y LICENCIAS DE OFFICE PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- ANTIOQUIA.	\$65.000.0000	Mínima Cuantía

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

ÍTEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
FSIS-026	86131904	MAKIA Dotación
FSIS-032	43211507	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

* El ítem corresponde al asignado en el PAA de cada dependencia para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	Según lo definido en la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, Cláusula 3 - Alcance del objeto del Acuerdo Marco.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 9 de 23

Para el presente proceso se adelantará con Cobertura Nacional - Todo el territorio colombiano.

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Computadores y Periféricos bajo la modalidad de compraventa de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en la licitación pública número CCNEG-051-01-2021 y el presente documento.

La adquisición del ETP incluye:

- i. El transporte
- ii. La entrega de acuerdo con el protocolo definido y
 - a. prueba
- iii. La capacitación técnica y de uso definida en el protocolo de entrega
- iv. La garantía de fabrica para equipos de uso corporativo, definida en las condiciones técnicas de los ETP, entregada en físico al momento de la entrega del ETP, debe ser certificada y verificable con el fabricante y
- v. La disponibilidad de suministro de repuestos y partes originales y no remanufacturados del ETP durante cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de los ETP.

Los ETP entregados deben ser de uso corporativo, nuevos, no remanufacturados, sin rayones, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato al ETP antes de su entrega al Municipio de Rionegro - Antioquia.

Los ETP debe ser entregado empacado en la caja original del fabricante y sellado o según se indica en las especificaciones técnicas.

La marca de los ETP a entregar por parte del Proveedor debe dar cumplimiento de todos los requisitos mínimos técnicos definidos en el presente documento, los componentes adicionales que sean adquiridos por el Municipio de Rionegro, así como los servicios adicionales que se contrate.

2.3 Especificaciones técnicas:

De acuerdo con el anexo 3 del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, se contempla lo siguiente:

Modalidades de Compra para los Lotes: Compraventa con Cobertura Nacional.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Mecanismo de selección: El seleccionado por la Alcaldía de Rionegro corresponde al MONTO AGOTABLE.

El monto agotable se aplica únicamente sobre las combinatorias que contengan ETP, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales, accesorios y componentes a la cantidad de ETP a entregar a la Entidad Compradora.

Todos los proveedores deben cotizar agotando el presupuesto total señalado por la entidad compradora.

Tiempo y lugar de entrega de los ETP: Será acorde con el anexo 3. El sitio de entrega será la sede principal de la Alcaldía de Rionegro – Antioquia.

Según el anexo 3, la entrega se realizará acorde con lo siguiente:

ETP	RANGO CANTIDADES	TIEMPOS BASE		
		ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Cómputo Corporativo	1-20	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
	21-50	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	51-100	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 100	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario
Cómputo Formación y educación / Chromebook	1-1.000	60 días calendario	70 días calendario	80 días calendario
	1.001-10.000	90 días calendario	100 días calendario	110 días calendario
	Más 10.000	120 días calendario	130 días calendario	140 días calendario
Cómputo Apple	1-20	30 días calendario	35 días calendario	40 días calendario
	21-50	35 días calendario	40 días calendario	45 días calendario
	Más de 51	40 días calendario	45 días calendario	50 días calendario
Impresión, Escáner, Proyección de Imagen y Colaboración y Comunicaciones	1-20	45 días calendario	50 días calendario	55 días calendario
	21-50	50 días calendario	55 días calendario	60 días calendario
	Más de 51	55 días calendario	60 días calendario	65 días calendario

Protocolo de entrega de los ETP: El protocolo describe las actividades y procedimientos generales mínimos para la entrega, verificación de las especificaciones técnicas y pruebas de funcionamiento de todos los ETP definidos en la Orden de Compra y los demás establecidos en el Anexo Técnico Proceso: CCENEG-051-01-2021

Cronograma de entrega: Será acordado con el proveedor ganador del proceso contractual, el cual incluye la prueba y aceptación de los ETP.

El Proveedor debe entregar la documentación técnica y garantías de cada ETP, la documentación del ETP debe incluir las condiciones ambientales y de uso sugeridas para el correcto funcionamiento del ETP por parte del fabricante.

Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora en el lugar y horario acordado y definido en el cronograma, debe entregar el inventario



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 11 de 23

	<p>con un listado detallado que debe contener, identificación del ETP, serial, accesorios y demás datos asociados a cada ETP.</p> <p>Los ETP deben ser entregados a la Entidad Compradora con los accesorios incluidos debidamente empacados. Los ETP deben ser entregados sin rayones, roturas o evidencias de golpes o caídas, para el caso. La Entidad Compradora al recibir los ETP debe verificar la entrega de la cantidad de ETP y accesorios solicitados en la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora debe reportar inmediatamente al Proveedor si en la tarea de entrega hace falta un ETP o accesorio.</p> <p>La Entidad Compradora y el Proveedor deben tomar registro fotográfico del proceso de entrega de los ETP. Aplicar la logística definida por la Entidad Compradora para desempacar los ETP e iniciar las pruebas.</p> <p><u>RFI (solicitud de información) adelantado por la entidad:</u></p> <p>Con la finalidad de obtener los equipos con las características de hardware específico requerido por la administración Municipal de Rionegro, se realizaron los siguientes eventos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RFI 151108 del lote 1 Desktop • RFI 138016 del lote 2 AIO <li style="padding-left: 20px;">RFI 138028 del lote 6 Portátiles • RFI 151109 del lote 11 Compraventa Impresión • RFI 138036 del lote 12 Compraventa Escáner. <p>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS – ETP:</p> <p>Ver Anexo3_Especificaciones_Técnicas_Equipos _TI</p>
<p>2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:</p>	<p>Los dispuestos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.</p>

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
43	21	15	03	Computadores notebook
43	21	15	07	Computadores de escritorio
43	21	15	09	Computadores de tableta
43	21	17	11	Escáneres
43	21	21	05	Impresoras laser

<p>Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022</p>	<p>Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022</p>	<p>Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022</p>
--	--	--

2.6. Partes: MUNICIPIO DE RIONEGRO y El proponente seleccionado con la adjudicación por parte de Colombia compra.

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Compraventa

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD			
Licitación pública			
Selección abreviada	Menor cuantía		
	Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Subasta Inversa	
		Bolsa de Productos	
		Acuerdo Marco	X
	Prestación de Servicios de Salud		
	Licitación declarada desierta		
	Enajenación de Bienes del Estado		
	Productos de Origen o destinación Agropecuaria		
Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto		
	Con Precalificación		
Otros	Decreto 092 de 2017		

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata



la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. define:

... "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica...

El Municipio de Rionegro - Antioquia, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 15 de 23

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III, a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco

Número de Proceso: CCE-280-AMP-2021, Acuerdo Marco para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.

Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 28 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2025.

Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 17:00 horas del día de finalización del Evento de Cotización definido por el municipio.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Anexo 2 "ESTUDIOS DEL SECTOR DE COLOMBIA COMPRA".

4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor total estimado corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$384.405.606) IVA incluido, de acuerdo con el ejercicio realizado en el simulador dispuesto para ello en el acuerdo marco, discriminados así:

Simulación	ETP	Lote	Equipo	Valor Unitario IVA Incl.	Cant	Valor Total IVA Incl.	Modalidad	Destinación
15696	ETP_PT-10	6	Portátiles	6.686.700,96	2	13.373.401,92	Monto Agotable	Gestión en Salud
15719	ETP-CCD-4	1	Desktop	6.547.281,31	20	130.945.626,20	Monto Agotable	Gestión en Salud
15729	ETP-E-4	12	Escáner	3.735.477,36	2	7.470.954,72	Monto Agotable	Gestión en Salud
17887	ETP-TB-40	5	Tablets	1.439.211,72	36	51.811.621,92	Monto Agotable	Gestión en Salud

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

15696	ETP_PT-10	6	Portátiles	6.686.700,96	10	66.867.009,60	Monto Agotable	Primera Infancia
15698	ETP_AIO	2	AIO	6.556.028,19	15	98.340.422,85	Monto Agotable	Primera Infancia
15724	ETP-I-9	11	Impresoras	4.062.807,11	2	8.125.614,22	Monto Agotable	Primera Infancia
15729	ETP-E-4	12	Escáner	3.735.477,36	2	7.470.954,72	Monto Agotable	Primera Infancia
Total						384.405.606		

Nota: Las cantidades antes mencionadas se definieron con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial, no obstante, el mecanismo de selección definido es el de Monto Agotable.

La Clausula 8º del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, establece que El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

De acuerdo con lo anterior, la TRM: \$4.029,95 con la que se realizaron las simulaciones fue la correspondiente al 15 de agosto de 2023, acorde con lo establecido en el acuerdo marco.

Así mismo, el proveedor deberá contemplar lo siguiente:

Para el caso de compraventa de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformada por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%

Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%

Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%

Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%

Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

Contribución especial fondo de seguridad: 5% (para contratos de obra pública)

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 17 de 23

información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$ 162.000.000	994	28/06/2023
\$ 50.000.000	1188	28/07/2023
\$ 182.000.000	1286	22/08/2023

4.3 PLAZO:

SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.

4.4 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pago único, previa entrega de los elementos y presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del Orden de Compra.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Y las demás definidas en la Cláusula 10 Facturación y Pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CC-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--


1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en Acuerdo Marco de Precios CC-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, y en los demás documentos, los cuales hacen parte integral de la Orden de Compra.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos de la Orden de Compra.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la Orden de Compra.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución de la Orden de Compra las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la Orden de Compra.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. El contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así mismo deberá ceñirse a todas las obligaciones que Colombia Compra estipuló para el servicio de Office el cual, se anexa al presente documento para mayor comprensión.
2. Todas las demás que se encuentren en la Orden de Compra y aquellas que se desprendan del acuerdo marco No. CCE-139-IAD-2020.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor de la Orden de Compra.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, a través del supervisor de la Orden de Compra.
5. Verificar que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 19 de 23

6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución de la Orden de Compra.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor de la Orden de Compra a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor de la Orden de Compra en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en la Orden de Compra y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la Orden de Compra por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC, quien vigilará la ejecución de la Orden de Compra desde el inicio de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su liquidación y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar.
4. Realizar las gestiones pertinentes frente al ingreso de los bienes al inventario de la Entidad.
5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución de la Orden de Compra y realizar los informes de supervisión parcial y final.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la Orden de Compra.
11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución de la Orden de Compra, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación de la Orden de Compra acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones a la Orden de Compra cuando sea procedente.
14. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
15. Realizar el Acta de Liquidación de la Orden de Compra, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor de la Orden de Compra o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

Interventoría: APLICA NO APLICA X

6. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios establece, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

13

Riesgos previsibles: Riesgo cambiario, geológico, normativo, climático, etc. *Anexo 8.*

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, “Cláusula 18 Garantía de cumplimiento”.

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Garantía de cumplimiento.	X		Duración de la Orden de Compra y SEIS (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Garantía de calidad de bienes.	X		Duración de la Orden de Compra y SEIS (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla después de haber sido afectada.

9. ACUERDO COMERCIAL:

Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, No aplica este numeral.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	ORDEN DE COMPRA
1. Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.
2. Plazo:	SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.
3. Modalidad de Selección:	Selección abreviada - Acuerdo Marco
4. Valor estimado:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$384.405.606) IVA incluido
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pago único, previa entrega de los elementos y presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del Orden de Compra.
6. Interventoría:	SI ____ NO__X__

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

Como la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, No aplica este numeral.

12. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con el Decreto Municipal N°151 del 29 de abril de 2021, el comité evaluador del presente proceso de contratación se encuentra designado y conformado por HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ Subsecretario(a) de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC, como Componente Técnico; CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, Subsecretario(a) Financiero, como Componente Financiero y CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ Subsecretario(a) de Contratación, como Componente Jurídico.

13. ANEXOS:

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.	X	
Anexo 3	Especificaciones técnicas.	X	

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 23 de 23

Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias		X
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	
Anexo 9	Simuladores Acuerdo Marco	X	


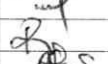

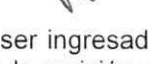
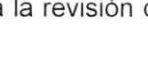
OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:
Comité Asesor de Contratación N° 38

Fecha: 18 de agosto de 2023.


CAROLINA TEJADA MARÍN
Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional


MARÍA CAMILA ARBELÁEZ ÁLVAREZ
Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual

Revisado por:	
Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez / Subsecretario de TIC	
Wilson Libardo López González / Profesional Universitario / Subsecretaría de TIC	
Leidy Paola Pérez Ríos / Profesional Universitario / Subsecretaría de TIC	
Angela María Carmona Yepes / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	
Jorge Andrés Galvis González / Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual	

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Rionegro, 18 AGO 2023

De acuerdo con el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 58° establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra:

"(...) 14. Apoyar y brindar asesoría a las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI, para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para la optimización de recursos.

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.			
SECRETARÍA	Secretaría de Familia, Salud e Integración Social			
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Primera infancia y atención diferencial Subsecretaria de Gestión en Salud			
OBSERVACIONES	Es de anotar, que dicha adquisición se realiza a través del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al cual las entidades públicas deben acomodar sus necesidades a las especificaciones técnicas indicadas en el mismo.			
ESTADO	APROBADO:	X	RECHAZADO:	


HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC

Proyectó: Leidy Paola Pérez Ríos
Revisó: Wilson Libardo López
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierdo del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	2	4	6	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	2	3	5	Si	Colombia Compra Eficiente	Operación secundaria	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE, y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Ordenes de Compra.	Permanente

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes	Posibilidad de declarar desierto algún lote bajo el modelo de adjudicación planteado.	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	No	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOPI II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	2	4	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita ajustar una TRM dinámica en los eventos de cotización.	4	1	5	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento de la vigencia del Acuerdo	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización.	Permanente

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP	Disminución del flujo de caja del Proveedor	4	3	7	Alto	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	En la ocurrencia del evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	4	4	8	Alto	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco.	1	4	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Ordenes de Compra	Permanente

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de alguna Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP en el Catálogo para las Entidades compradoras	4	4	8	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización, suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo y mecanismos de colocación de órdenes de compra a diferentes proveedores Acuerdo Marco. Estipulación contractual que determina el manejo de sustituciones en la operación secundaria.	2	2	4	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso de Compra	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Revisión de comunicaciones de actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo	Permanente

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP.	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3	2	5	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización (reemplazo), suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo	2	2	4	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinatorias del Catálogo.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o hurto del ETP antes de la entrega	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	2	4	6	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1	4	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida Disposición Final de ETP por causas imputables al proveedor	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	4	7	Alto	Proveedor	Disposición contractual que obliga al proveedor a mantener el programa de disposición final durante la vigencia de sus órdenes de compra.	1	4	5	Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	Verificando en la administración del Acuerdo Marco. En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente

ANEXO 2 - Matriz de riesgo - Proceso de Contratación CCENEG-051-01-2021 para seleccionar a través de licitación pública a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III.

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP por causas imputables al proveedor	Incumplimiento de los ANS	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que garantice sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	2	3	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3	4	7	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar órdenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra.	2	3	5	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Ordenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

Código: FRCACP17

Versión: 0

Página 1 de 1

CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN N°38

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2023

GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
0010104 010301	OFERENTE POR SELECCIONAR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.	SELECCIÓN ABREVIADA DE ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.	\$383.324.037	\$0	\$383.324.037

Leidy Valencia Zapata
LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
Secretaría General
(con voz y voto)

Maria Camila Arbelaez Alvarez
MARIA CAMILA ARBELAEZ ALVAREZ
Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)

Elkyn Hernan Garcia Jaramillo
ELKYN HERNAN GARCIA JARAMILLO
Secretario de Hacienda (E)
(con voz y voto)

Carlos Alberto Garcia Ospina
CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
Jefe Oficina Control Interno
(con voz) *Salvo*

Juan Sebastian Garcia Silva
JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
Subsecretario de Planeación/Estratégica
(con voz)

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direcciónamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 994

Fecha de Impresión: 28-Jun-2023

Fecha de la Reserva: 28-Jun-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA


Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:


Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.02.009.023	Coljuegos 25%	\$87,187,872.22 1.2	DERECHOS POR LA EX
1.19.2.3.2.02.02.009.095	ECB Coljuegos 25%	\$74,812,127.78 1.3	R.B. DERECHOS POR I
Total:		\$162,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Ciento Sesenta y Dos Millones de Pesos.. (\$162,000,000.00)

Objeto del Gasto:

SALUD: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PORTÁTIL Y SCANNER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN EN SALUD


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA


CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
SUBSECRETARIO FINANCIERO


Mónica Isabel Arroyave Arcila
* * * * *

GENERADO

GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

10-014-2023



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Certificado de Disponibilidad Nro: 1188

Fecha de Impresión: 28-Jul-2023

Fecha de la Reserva: 28-Jul-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:


Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.02.009.023	Coljugos 25%	\$50,000,000.00 1.2	DERECHOS POR LA EX
Total:		\$50,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Cincuenta Millones de Pesos.. (\$50,000,000.00)


tablet

Objeto del Gasto:

SALUD: ADQUISICIÓN DE TABLETAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EN SALUD


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA


CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
SUBSECRETARIO FINANCIERO


Mónica Isabel Arroyave Arcala
* * * * *

GENERADO

GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE



Fecha de Impresión: 22-Aug-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 1286

Fecha de la Reserva: 22-Aug-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACI	\$182,000,000.00 1.2	APORTE DEPARTAMEN
Total:		\$182,000,000.00	

Que se Reserva la suma de : Ciento Ochenta y Dos Millones de Pesos.. (\$182,000,000.00)

Objeto del Gasto:

FAMILIA SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURATECNOLÓGICADELAADMINISTRACIÓNMUNICIPALDERIONEGRO,ACORDECONLASESPECIFICACIONESTÉCNICASDEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

ELKYN MERNAN GARCIA JARAMILLO
SECRETARIO DE HACIENDA (E)

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
SUBSECRETARIO FINANCIERO

ANONIMO ANONIMO ANONIMO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

10-013-2023

ALCALDÍA DE RIONEGRO

Referencia Cruzada

Fondo	ALCALDIA
Sección	SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
Subsección	SUBSECRETARIA DE TIC
Serie	06: CONTRATOS
Subserie	10 ORDEN DE COMPRA
Unidad Documental	1000-06-10-019-2023

Ubicación Topográfica Actual del Documento

Estante / Cara	Entrepaño	Nº de Caja	Nº de Carpeta
Fechas Extremas:			

Observaciones:

En la Orden de Compra N° 116334 con numero interno N° 1000-06-10-013-2023 reposa toda la documentación del proceso precontractual de la Orden de Compra 119320 con numero interno N° 1000-06-10-019-2023, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021" que hace parte integral de la Orden de Compra 119320 con numero interno N° 1000-06-10-019-2023; por lo tanto se hace referencia cruzada de los siguientes documentos : Estudios previos (folios 2-15), matriz de riesgo(folios 16-18), certificado del comité de contratación N° 38 (folio 19) certificado de disponibilidad presupuestal N° 1286 (folio 22).

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

ORDENES DE COMPRA: 119320

NUMEROS INTERNOS: 1000-06-10-019-2023

CERTIFICA

Que la Secretaria General a través de la Subsecretaria Contratación, con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 310 del 25 de marzo de 2021, implemento la obligatoriedad de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en nuestra entidad, para todos los procesos indicados en la circular en mención.

1. La TVEC es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma.
2. Que en este orden de ideas y de acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la TVEC genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera la TVEC están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor. e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en la TVEC. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera esta plataforma hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que el proceso identificado que indiquen sus Tablas de Retención Documental.
3. Por lo anterior los procesos realizados a través de la TVEC, estarán conformados por una parte electrónica y una física, esta última que



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

corresponde a los documentos que genera la entidad, la minuta válida para los procesos del SECOP II, es la que genera la misma plataforma y es digital, se anexará un documento denominado anexo del contrato, que contará con la misma información de la minuta del contrato.

4. Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:
 - a) Orden de Compra
 - b) Certificado de Numero Interno
 - c) CRP
 - d) Designación de supervisión.
 - e) Pólizas y su aprobación

5. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato, sin embargo, se encuentran en la Orden de Compra N° 116334 y número interno 1000-06-10-013-2023
 - a) Estudios Previos
 - b) Matriz de riesgo
 - c) Comité de Contratación.
 - d) CDP

La anterior certificación se expide en Rionegro



JUAN SANTIAGO RESTREPO FIGUEROA
Abogado

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: FRCACS05
		Versión: 7
		Página 1 de 8

Rionegro, 08 de noviembre de 2023.

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$384.405.606) IVA incluido

Simulación: 20271 - Nacional Compraventa - LOTE 11 - DESKTOP ESCRITORIO – IMPRESIÓN

Para realizar la selección del proveedor derivado de la cotización No. 20271, en el acuerdo marco de precios para la adquisición de elementos para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021. Se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

1. Se inició el evento de cotización N° **20271** el día 29 de septiembre de 2023, en el mismo se solicitó a todos los proveedores del acuerdo marco cotización para varios elementos, en la modalidad de monto agotable. El presupuesto determinado para este lote es de \$8.125.614,22
2. Que, el presente proceso no recibió observaciones, sin embargo, varios oferente manifestaron que no disponían de los equipos para cumplir con este evento.
3. El evento de cotización cerró el día 17/10/2023, siento las 17:00 hrs, en el mismo se recibieron 11 propuestas las cuales se pueden verificar en el siguiente enlace:
<https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/simulacion/19327>
4. Que el menor precio ofertado lo realizó VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S por la suma de unitaria de \$2,555,198.83 IVA incluido, es decir, 3.18 unidades.
5. Que, el valor mencionado en el anterior punto equivalente a un (62.89%) comparado con el presupuesto oficial, razón por la cual se le solicitó al oferente justificar su precio artificialmente bajo. (Se anexa solicitud de justificación de precio artificialmente bajo); así mismo, se le solicitó al oferente aportar fichas técnicas de los equipos ofertados.
6. Que, via correo electrónico, el oferente justificó su precio artificialmente bajo, el cual fue verificado, revisado y validado por el componente técnico, el cual encontró los valores ajustados al mercado y entendiendo que los catálogos son precios techo. (Se anexa respuesta de justificación de precio artificialmente bajo)
7. Que, en el mismo correo electrónico, aportó las fichas técnicas de los equipos a suministrar, el cual fue revisado por el componente técnico del comité evaluador encontrando que el equipo ofrecido cumple con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad (Se anexan las fichas técnicas presentadas por el oferente VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S).

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: septiembre 11 de 2020
---	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: FRCACS05


Versión: 7

Página 2 de 8


8. Que, por todo lo mencionado, el comité evaluador recomienda al ordenador de gasto realizar la respectiva COLOCACION DE LA ORDEN DE COMPRA, en la plataforma de TVEC, al proveedor VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S con NIT: 830.123.007-0, por un valor total de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$8.125.614,22) IVA incluido y por un valor unitario de \$2.555.198,83 IVA incluido, es decir, 3.18 unidades.

El presente informe preliminar se publica en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano (www.colombiacompra.gov.co).

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 08 de noviembre de 2023


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ALVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente Jurídico


JOHANNA SÁNCHEZ
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero


HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC
Componente Técnico

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: septiembre 9 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: septiembre 9 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: septiembre 11 de 2020

VASQUEZ CARO Y CIA SAS
N.I.T. 830123007
CRA 7 N° 33 - 49
BOGOTA D.C.,
Atte: DIDIER LOPEZ
d.lopez@suministrosocina.com.co
Teléfono: +1 (312) 226-2286

Número de Orden 119320
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **08/11/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Rodrigo Hernandez Alzate**
Ordenador del gasto **Rodrigo Hernandez Alzate**
Supervisor **HARLEM AUGUSTO RAMIREZ**
GUTIERREZ
Teléfono **5204060_Ext_1130**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **7.7% Estampillas Municipales**
Justificación **Se anexan Estudios Previos**
donde se justifica la necesidad

Enviar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
Calle 49 N° 50-05
Tel: 5204060
Rionegro Antioquia
Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Facturar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
Calle 49 N° 50-05
Tel: 5204060
Rionegro, Antioquia
Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		etp03 - ETP-I-9. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 50 ppm -- Zona 1	3.0	0.55 Metros	1.411.913,28	4.235.739,84
2		etp03 - COMPONENTE-I-131. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	216.962,18	650.886,54
3		etp03 - COMPONENTE-I-132. COMPONENTE -- COMPONENTE -- CONECTIVIDAD WIFI -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	219.514,67	658.544,01
4		etp03 - COMPONENTE-I-144. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	42.541,60	127.624,80
5		etp03 - COMPONENTE-I-146. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	3.0	0.55 Metros	25.524,96	76.574,88
6		etp03 - SERVICIO-I-152. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida Impresión - 2 años -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA	3.0	0.55 Metros	230.769,23	692.307,69
7		etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.223.918,73	1.223.918,73
					7.665.596,49	COP

1092- 0 9 5

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Se asigna consecutivo interno N° 1000-06-10- **0 1 9** -2023 de la serie y subserie Órdenes de Compra, a la Orden de compra N° 119320, suscrito, entre la empresa VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S con NIT: 830.123.007-0 y el MUNICIPIO DE RIONEGRO, identificado con NIT 890.907.317-2, con objeto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021".


VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.665.597) IVA incluido Tributos incluido, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1286 del 22 de agosto de 2023.

DURACIÓN DEL CONTRATO: SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.

Lo anterior para todos los trámites relacionados con el Centro Documental y la Secretaria de Hacienda.

Expedido en Rionegro, a los **0 8 NOV 2023**

Cordialmente,



CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación





MUNICIPIO DE RIONEGRO
Nit: 890907317-2

Pág. 1 de 1

VIGENTE
OALZATE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 3365

Fecha Impresión: 09-Nov-2023

Fecha Compromiso: 09/11/2023 07:59:56

Usuario Realizó:

OALZATE

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1000-06-10-019-2023 830123007 VASQUEZ CARO & CIA SAS 7,665,597.00

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN:

FAMILIA SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	09/11/2023 07:59:56	7,665,597.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
1286	1.2.3.3.04.02	1.19.2.3.2.02.01.003.013	CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DIS	7,665,597.00
Total:				7,665,597.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON

SECRETARIO DE HACIENDA

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "
RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101101536		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
09	11	2023	08	11	2023	00:00	30	12	2026	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE ORAZON SOCIAL: VASQUEZ CARO & CIA S.A.S						NIT.: 830,123,007-0	
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 37 - 43 EDIFICIO				CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3015552777	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						IDENTIFICACIÓN:	
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA						NIT.: 890,907,317-2	
DIRECCIÓN: CALLE 49 N 50-05				CIUDAD: RIONEGRO - ANTIOQUIA		TELÉFONO: 5204050	
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUÉ EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 119320 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, SEGUROS ESTUDIOS PREVIOS QUE FORMAN PARTE DE LA ORDEN.


AMPAROS				
RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES	VIGENCIA DESDE:	SUMA ASEG/ACTUAL:	
AMPAROS:		VIGENCIA HASTA:		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		08/11/2023	30/06/2024	\$ 766,559.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		08/11/2023	30/12/2026	\$ 383,279.82
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		08/11/2023	30/06/2024	\$ 766,559.65
ACLARACIONES:				

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 1,916,399.12	CONTADO


INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SIERRA CUELLAR BLANCA OLIVA	999220	100,00			

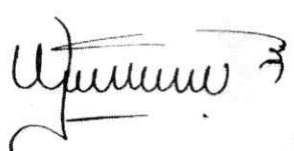
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.



14-46-101101536
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General





FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO SA

NIT. 860.009.576-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 14-46-101101536, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 9 días del mes de Noviembre de 2023

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FRCACS16
	(PÓLIZA DE SEGUROS)	Versión: 3
		Página 1 de 1

Marque con una X

Contrato: X Convenio: Documento Adicional No.

Número de Contrato: 1000-06-10-019-2023– Orden de Compra 119320

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza X
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

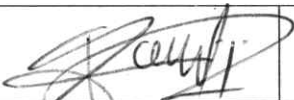
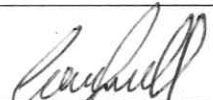

TOMADOR / AFIANZADO	VÁSQUEZ CARO Y CIA S.A.S
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE POLIZA O SEGURO	14-46-101101536
FECHA DE EXPEDICIÓN	09 de noviembre de 2023

A los NUEVE (09) DÍAS del mes de NOVIEMBRE de 2023, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor del **MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA**, para garantizar el cumplimiento del Contrato 1000-06-10-019-2023– Orden de Compra 119320

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA						
			DESDE			HASTA			
			AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</i>									
<i>Pago anticipado</i>									
<i>Cumplimiento del contrato</i>	10%	\$766.559,65	2023	11	08	2024	06	30	
<i>Calidad del servicio</i>									
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</i>	5%	\$383.279,82	2023	11	08	2026	12	30	
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</i>	10%	\$766.559,65	2023	11	08	2024	06	30	
<i>Responsabilidad Civil Extracontractual</i>									


En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de aprobación de la garantía en la presente acta.

OBSERVACIONES			

			09 de noviembre de 2023
JUAN SANTIAGO RESTREPO	CRISTEL JARAMILLO ALVAREZ	CRISTEL JARAMILLO ALVAREZ	FECHA DE APROBACIÓN
Proyectó	Revisó	Aprobó	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario.	Revisó: Subsecretaria de Contratación	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 9 de 2020	Fecha: Septiembre 9 de 2020	Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACS18
		Versión: 7
		Página 1 de 2

FECHA	20 NOV 2023
--------------	-------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X CONVENIO	NÚMERO:	1000-06-10-019-2023 ORDEN DE COMPRA N° 119320		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08	11	2023
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.				
ORGANISMO CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:		VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S		
VALOR [\$]:		\$7.665.597		
PLAZO:		SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.		
SECRETARÍA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN		SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL – Subsecretaría de TIC		

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento de la Orden de Compra 119320, con numero interno 1000-06-10-019-2023 en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera la orden de compra, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.


Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: octubre 21 de 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: octubre 21 de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: octubre 26 de 2022
---	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Q

ce

3. Realizar seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Rionegro.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, y legalizarlo oportunamente en el Centro Documental.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. La información contractual deberá ser rendida la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal y en las fechas establecidas en la Resolución que se encuentre vigente y en los plazos establecidos por el órgano de control, para los procesos que tengan erogación presupuestal aportada por el Municipio.
7. Es responsabilidad expresa del supervisor legalizar en forma oportuna en el Centro Documental todos los documentos que formen parte del expediente contractual.
8. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
9. Informar por escrito a la Secretaría General del Municipio de Rionegro - Antioquia, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
10. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11. Informar por escrito a la Subsecretaria de Asuntos Legales, en el caso de identificar un posible incumplimiento y/o siniestro en la actividad contractual y postcontractual, con el fin que se inicie los procesos correspondientes de acuerdo con lo establecido Decreto Municipal 373 de 2020.
12. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato y/o convenio, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.


RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE
ALCALDE
ASIGNA


HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE TIC
RECIBE
Supervisor

Proyecto: Leidy Paola Pérez Ríos/Profesional Universitaria G1

Aprobó: Cristel Guisel Jaramillo Álvarez/Subsecretaria de Contratación

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: octubre 21 de 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: octubre 21 de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: octubre 26 de 2022

	ACTA DE INICIO	Código: FRCACS03
		Versión: 7
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO N° 1000-06-10-019-2023 ORDEN DE COMPRA N° 119320

ACTA DE INICIO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

CONTRATISTA: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$\$7.665.597) IVA INCLUIDO.

PLAZO: SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.

REGISTRO PRESUPUESTAL 3365 **FECHA:** 09/11/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 09/11/2023

En la fecha, se reunieron HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, Subsecretario de TIC en calidad de supervisor y WILSON YESID VASQUEZ ESCOBAR en calidad de Representante Legal de VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 9 de 2020
---	--	--

 Alcaldía de Río Negro Departamento de Antioquia	<h2>ACTA DE INICIO</h2>	Código: FRCACS03
		Versión: 7
		Página 2 de 3

OBLIGACIONES GENERALES


1. Cumplir con el objeto de la orden de compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Acuerdo Marco de Precios CC-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, y en los demás documentos, los cuales hacen parte integral de la orden de compra.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos de la Orden de Compra.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto de la presente orden de compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Acuerdo Marco de Precios CC-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III, así mismo deberá ceñirse a todas las obligaciones que Colombia Compra estipuló para la compra y alquiler de computadores y periféricos.
2. Todas las demás que se encuentren en la Orden de Compra y aquellas que se desprendan del Acuerdo Marco de Precios CC-280-AMP-2021.

De conformidad con el plazo, se tendrá un plazo de SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 9 de 2020
---	--	--

	<h2>ACTA DE INICIO</h2>	Código: FRCACS03
		Versión: 7
		Página 3 de 3

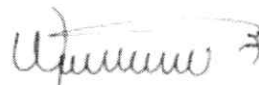
ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el

09 NOV 2023



HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIERREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor



WILSON YESID VASQUEZ ESCOBAR
Apoderada Especial
VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S
Contratista

Proyectó: Leidy Paola Pérez Ríos
Aprobó: Harlem Augusto Ramirez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 9 de 2020
---	--	--

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021.**

Valor: **Valor Inicial: \$7.665.597,00**
+ Adiciones: 0
= Valor Vigente: \$7.665.597,00

Nombre o Código:	1000-06-10-019-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/08	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/09
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	52 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/11/22	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

Vigencias para el contrato actual

[Agregar / Editar Vigencias](#)

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$19.959.921,00
---	------	-----------------	-----------	-----------------------------------	-----------------

[Agregar / Editar Rubros](#)

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1286	2023/08/22	2023-2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$182.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.aspx)
Total C.D.P.s:				\$182.000.000,00	\$0,00		

[Vincular C.D.P.](#)

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3365	2023/11/09	\$7.665.597,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.aspx?ianx=67456481&ianxa=9614)
Total R.P.s:			\$7.665.597,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

830123007 VASQUEZ CARO CIA SAS

Contratista 2023/11/22

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

15445990 HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ

Interno 2023/11/22

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/08 Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
 2023/11/09 Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
 2023/12/31 Fecha de Finalización (Proceso Inicio)

2023/11/20
 2023/11/20
 2023/11/20


Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	5	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos


Novedades - Adiciones

 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 1 de 3


SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION ANTICIPADA	X	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:		
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION:		
ACTA DE TERMINACION UNILATERAL:		
CONTRATO: 1000-06-10-019-2023 ORDEN DE COMPRA N° 119320	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08 de noviembre de 2023	
CONTRATISTA: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S	Documento de Identidad: 830123007	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.		
VALOR INICIAL: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$7.665.597)		
PLAZO INICIAL: SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.		
FECHA DE INICIO:	09/11/2023	
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2023	
MODIFICACIONES:	PRORROGA:	N/A
	ADICIÓN:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	28 DIAS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$7.665.597	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	06/12/2023	
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez- Subsecretario de TIC.		
DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE TIC – MUNICIPIO DE RIONEGRO		

En la fecha, HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, Subsecretario de TIC en calidad de supervisor proceder a realizar acta de recibo y/o terminación de la orden de compra en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones: 

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---


 <p>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 2 de 3

1. Que la orden de compra N°119320 cuyo número de contrato interno es 1000-06-10-019-2023, acorde con la fecha del acta de inicio, inició el 09/11/2023, fecha de vencimiento el 31/12/2023 y tuvo un plazo de sesenta (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023.
2. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto la orden de compra, cuya vigencia de las pólizas de cumplimiento y de calidad de los elementos finaliza el 30 de junio de 2024.
3. Que el 05 de diciembre de 2023, el contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S entregó los ETP objeto de la orden de compra N° 119320, quedando pendiente la entrega de las certificaciones Energy Star, Epeat Silver y las garantías: de fábrica de UN (1) año y extendida de dos (2) años adicionales.
4. Que el 06 de diciembre de 2023, el contratista VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S entregó las certificaciones Energy Star, Epeat Silver y las garantías: de fábrica de UN (1) año y extendida de dos (2) años adicionales.
5. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de compra, para lo cual entregó los equipo de computo indicados en la orden de compra para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la administración municipal de Rionegro, acorde con las especificaciones técnicas del acuerdo marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.
6. Que se acuerda recibir y/o terminar la orden de compra N°119320 cuyo número de contrato interno es 1000-06-10-019-2023, por parte del Municipio e Rionegro.

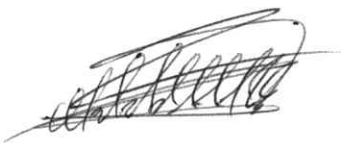

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación Anticipada, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios contemplados y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar. *X*

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 <p>Aldía de Rionegro Departamento de Antioquia</p>	ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION, ANTICIPADA, PARCIAL, FINAL	Código: FRCACS06
		Versión: 9
		Página 3 de 3

La orden de compra se ejecutó físicamente al 100% a satisfacción y el contratista entregó los equipos de cómputo solicitados de acuerdo con el Anexo técnico 3 del Acuerdo Marco para la compra y alquiler de computadores y periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación Anticipada, en Rionegro - Antioquia, a los: <u>06 DIC 2023</u>	
	
HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ SUBSECRETARIO TIC Supervisor	WILSON YESID VASQUEZ ESCOBAR Representante Legal VASQUES CARO Y CIA S.A.S Contratista

Nota: El acta de terminación es el documento mediante el cual el supervisor declara que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado.

Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente.

El supervisor en todos los casos deberá garantizar, que los documentos aportados en los procesos de contratación se encuentren publicados en el SECOP, también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

Proyecto: Leidy Paola Pérez Ríos
 Revisó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez
 Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	<h2>EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</h2>	Código: FRCACS07
		Versión: 6
		Página 1 de 3

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO N° 1000-06-10-019-2023 ORDEN DE COMPRA N° 119320

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PROVEEDOR: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S	
DIRECCIÓN: Cra 7 n° 33-49	TELÉFONO: 312-226 2286
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.	CUANTÍA: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$\$7.665.597)
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA TIC	SUPERVISOR: HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
FECHA: 06 de diciembre de 2023	CIUDAD: RIONEGRO - ANTIOQUIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTOS	DESEMPEÑO
1 Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue menor o igual al tiempo establecido por la entidad	5	5
	El tiempo de entrega de los documentos para dar Inicio, fue mayor al tiempo establecido por la entidad	1	
2. Calidad de los Servicios Prestados.	El servicio prestado cumplió con todas las especificaciones y normas técnicas establecidas por la entidad.	20	20
	El servicio prestado tuvo algunos incumplimientos y/o fallas menores, asociadas al cumplimiento de las especificaciones y/o a las normas técnicas.	16	
	El servicio prestado tuvo incumplimientos y/o fallas graves, asociadas al cumplimiento de las especificaciones y/o a las normas técnicas.	7	
3. Disponibilidad del servicio y/o Suministro	Disponibilidad de manera inmediata	20	20
	Ofrece el producto o servicio parcialmente	16	
	No dispone del servicio requerido y demora para entregar lo pactado.	7	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Código: FRCACS07

Versión: 6

Página 2 de 3

4. Estado de la obra / producto / servicio:	El producto llegó en buen estado o el servicio fue suministrado en plenitud	20	20
	El producto llegó incompleto o el servicio fue suministrado parcialmente	10	
	El producto llegó en mal estado o el servicio no fue suministrado en plenitud	5	
5. Cumplimiento de los Plazos	El servicio fue prestado en la fecha programada con el proveedor	10	10
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, pero se acordó una reprogramación	5	
	El servicio no fue prestado en la fecha programada con el proveedor, se presentaron novedades.	3	
6 Personal y Seguridad Social	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato al igual que los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos, se presentaron de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	10	10
	El personal no fue suficiente y no tenían las competencias, adicionalmente se presentaron novedades con los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales	5	
7. Entrega de Documentos Contractuales	Todas los soportes y documentación contractual requerida durante la ejecución (informes, certificados, constancias, licencias, interventorías, estados financieros etc) (manuales, protocolos de pruebas, información técnica, etc) fueron entregadas de acuerdo a lo programado y sin errores.	5	5
	La documentación contractual tuvo que ser requerida al convenientes en repetidas ocasiones y como consecuencia se solicitó su corrección.	2	
8. Garantías	Presente buena garantía del servicio	10	10
	No presenta garantía del servicio	0	

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN
1.	Entrega de Documentos para Inicio del proceso precontractual.	5	5
2.	Calidad de los Servicios Prestados.	20	20
3.	Disponibilidad del servicio /o Suministros	20	20

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 9 de 2020

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: Septiembre 9 de 2020

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020



Aldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

EVALUACIÓN DE PROVEDORES

Código: FRCACS07

Versión: 6

Página 3 de 3

4.	Estado de la obra / producto / servicio:	20	20
5	Cumplimiento de los Plazos	10	10
6	Personal y Seguridad Social	10	10
7	Entrega de Documentos Contractuales	5	5
8	Garantías	10	10
TOTAL:		100	100

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

NIVEL DE DESEMPEÑO	CALIFICACIÓN	ACCIÓN A TOMAR
Bueno X	100-80 X	CONFIABLE X
Regular	79-60	ACEPTABLE
Malo	<59	NO CONFIABLE

OBSERVACIONES

El Contratista cumplió a cabalidad con el objeto del proceso contractual.

HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor

Transcriptor: Leidy Paola Pérez Ríos
Reviso: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020
---	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página 1 de 5

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO N° 1000-06-10-019-2023
ORDEN DE COMPRA 119320

INFORME DE SUPERVISIÓN UNICO Y FINAL

INFORME No: SUPERVISIÓN <u>X</u> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	No. 1	DE SEGUIMIENTO	<u>X</u>	FINAL	<u>X</u>
		PARA PAGO	<u>X</u>		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	09/11/2023	Hasta:	06/12/2023	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1000-06-10-019-2023		
	—	FECHA SUSCRIPCIÓN:	DE	08/11/2023	
FECHA ACTA DE INICIO:		09/11/2023			
FECHA DE TERMINACIÓN:		30/12/2023			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.					
CONTRATISTA:		VASQUEZ CARO Y CIA SAS			
NIT O CÉDULA		830123007			
VALOR INICIAL		\$7.665.596,49	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS		
PLAZO INICIAL		SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.			
ADICIÓN		N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
			N/A	N/A	
PRÓRROGA		N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
			N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
			N/A	N/A	

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 2 de 4

REINICIO		FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 1286	FECHA DEL CDP	22/08/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 3365	FECHA DEL CRP	09/11/2023

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 09/11/2023 HASTA: Vigente	HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ/ SUBSECRETARIO DE TIC

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Aquí se plasman los comentarios pertinentes y necesarios ya sean explicativos o adicionales para enterar al ordenador del gasto de todos los pormenores a que haya lugar, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Desde el 09 de noviembre de 2023 se viene ejecutando el objeto contractual el cual comprende un plazo de SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.

El día 5 de diciembre de 2023, se recibió de parte del contratista los siguientes equipos de cómputo:

Cantidad	Nombre del bien	Marca	Serial	Características del bien
3	IMPRESORAS LASER MONOCROMÁTICAS	BROTHER	U64185L2N913017 U64185L2N913028 U64185G2N712296	ciclo de impresión mensual Mínimo 10.000 páginas, velocidad de escaneo Mínimo 50 ppm, módulo de red, Wifi, e

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento
Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 4

					Epeat gold, Energy Star. Garantía 3 años.
--	--	--	--	--	--

Una vez fueron recibidos los equipos entregados por el contratista VASQUEZ CARO Y CIA SAS, se procedió con la debida revisión y verificación técnica. El día 06 de diciembre de 2023, el contratista entregó certificación de la garantía expedida por el fabricante con una vigencia de tres (3) años.

Los suministros recibidos tienen un valor de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.665.596,49).

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

En este numeral realizar un recuento del porcentaje de cumplimiento en el que se encuentra el contrato o convenio, y para los casos que aplique aportes del conveniente, indicar la cláusula y numeral en la que se encuentra, es necesario que al momento de presentar el informe de actividades el conveniente suministre al municipio las evidencias de los aportes realizados, según la propuesta presentada.

APORTES DEL CONVENIENTE				
TOTAL, DEL APORTE INICIAL DEL CONTRATO CONVENIO	VALOR APORTE DEL CONVENIENTE	DEL	SALDO	EVIDENCIAS
N/A	N/A		N/A	(Relacionar y adjuntar evidencias del aporte que está realizando el contratista, anexos)

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO: El Municipio de Rionegro realizará pago único, previa entrega de los elementos y presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales, informe de ejecución por parte del supervisor de la Orden de compra.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al Sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica para la consignación para la cancelación de cuentas la hará la secretaria de hacienda del Municipio de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 4

sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Y las demás definidas en la Clausula 10 Facturación y pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	PAGO ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	VC 4010				X		\$7.665.596,49		\$0

8. SALDO POR LIBERAR: N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANOTACIONES ADICIONALES: N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia, se firma la presente acta: 11 DIC 2023


HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor

Proyectó: Wilson Libardo López González
Revisó: Anderson Botero- Profesional Universitario
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	--

Bogotá D.C., 1 diciembre 2023

INFORME DE ACTIVIDADES

Señores
 Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 Sr. HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ
 Supervisor

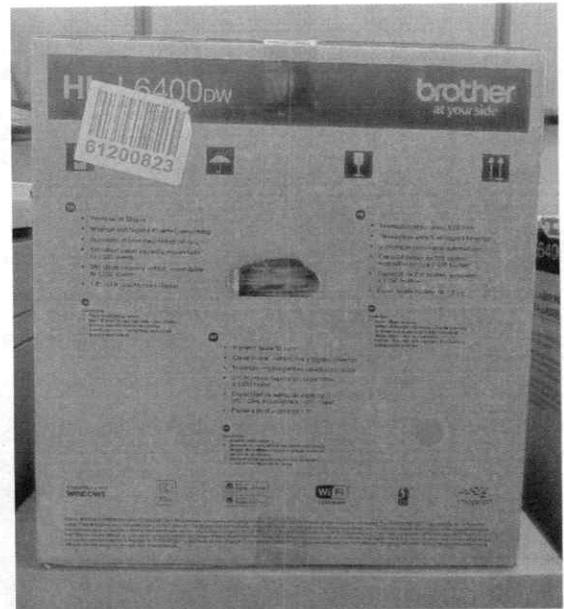
Ref.: Acta de Entrega Orden de Compra 119320 Antioquia - Alcaldía de Rionegro

Se hace constar que, en Antioquia - Alcaldía de Rionegro, el día 1 de diciembre del 2023 se procede a entregar en la Sede los elementos requeridos bajo Orden de compra 119320

ETP-I-9. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONAL -- BLANCO Y NEGRO -- Mínimo 10.000 páginas -- Mínimo 50 ppm

Series:

SERIALES 3 IMPRESORAS BROTHER
U64185L2N913017
U64185L2N913028
U64185G2N712296





2. COMPONENTE-I-131. COMPONENTE --COMPONENTE -- MODULO DE RED
3. COMPONENTE-I-132. COMPONENTE --COMPONENTE -- CONECTIVIDAD WIFI
4. COMPONENTE-I-144. COMPONENTE --COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver
5. COMPONENTE-I-146. COMPONENTE --COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and EnergyLabelling
6. SERVICIO-I-152. SERVICIO -- SERVICIO --Garantía extendida Impresión - 2 años

Antioquia - Alcaldía de Rionegro identificada con Nit 890907317-2 certifica que Vasquez Caro y Cia. S.A.S con Nit 830123007-0 cumplió con la entrega a satisfacción la totalidad de los productos solicitados bajo la Orden de compra 119320 soportados con la documentación adjunta y Factura VC3981.

Cordialmente,

Wilson Yezid Vasquez Escobar
Cédula 79425622 de Bogotá
Representante Legal VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.
NIT No. 830123007-0



200 CROSSING BOULEVARD, BRIDGEWATER, NJ 08807 TEL 908-704-1700 FAX 908-704-8235
BROTHER INTERNATIONAL CORPORATION

Bogotá D.C, Diciembre 06 del 2023.

Señores,
ANTIOQUIA - ALCALDIA DE RIONEGRO
Ciudad.

Referencia: Certificacion 3 años garantia

Estimados señores:

De manera cordial Brother International certifica que los siguientes productos cuentan con 3 años de garantia de fabrica

Nombre 1	Fabricante número de serie	Nº pieza fabricante
VASQUEZ CARO Y CIA	U64185L2N913017	MFCL6400
	U64185L2N913028	
	U64185G2N712296	

Cualquier duda con gusto será atendida.

Atentamente,

Maria Fernanda Segura
Sales Manager Colombia
Brother International Corporation
200 Crossing Boulevard
Bridgewater, New Jersey 08807
mariafernanda.segura@brother.com
Cel: 57-312-327-4896





[RETURN TO SEARCH](#)

Brother HL-L6400DW

Product Summary:

Product Type: **Printer**

Registered In: **United States**

Manufacturer: **Brother**

EPEAT Tier: **Silver**

Registration Date: **2018-03-29**

Product Status: **Active**

Exceptions: *

Universal Product Code(s): **012502641858**

All unique product identifiers existing for this product may not be listed here. If the unique product identifier you are looking for is not listed, please contact EPEAT at EPEAT@GEC.org.

[EXPORT PRODUCT SUMMARY](#)

EPEAT Tier Score Detail

**IMAGING
EQUIPMENT**

For a product to be listed on the EPEAT Registry, it must, at a minimum, meet the applicable "required" criteria. [Click here](#) to see a list of the required criteria for this product category.

This product has met the necessary required criteria.

Along with required criteria, products can also meet optional criteria and score optional points. It is not required for a product to achieve any optional points.

Products that meet all required criteria and achieve **less than 50%** of the optional points are rated at

EPEAT Bronze

Products that meet all required criteria and achieve **50 - 74%** of the optional points are rated at

EPEAT Silver

Products that meet all required criteria and achieve **75 - 100%** of the optional points are rated at

EPEAT Gold

The optional criteria for this product category and optional points achieved by this product are listed below.

Optional Criteria	Scores
4.1 Reduction/Elimination of Environmentally Sensitive Material	3 / 7

4.2 Materials Selection	0 / 3
4.3 Design for End of Life	2 / 2
4.4 Product Longevity/Life-Cycle Extension	1 / 1
4.5 Energy Conservation	2 / 4
4.6 End-of-Life Management	1 / 2
4.7 Corporate Performance	3 / 3
4.8 Packaging	2 / 2
4.9 Consumables	0 / 2
TOTAL OPTIONAL CRITERIA SCORE:	14 / 26

Please note that it is not required for a product to

Some optional criteria may not be applicable to a product. Optional criteria that are not applicable (N/A) to the product are not included in the

achieve any
optional points.

Total Optional Criteria Score, and are
not reflected above.

For any questions, comments, or feedback regarding the
EPEAT Registry, please contact us.



Contact Us

+1.503.279.9383

PO Box 12149 Portland, OR 97212-0149 USA

Stay connected with regular updates from EPEAT

[Sign up](#)

© 2023 Green Electronics Council dba Global Electronics Council. All rights reserved.

[EPEAT Registry Privacy Policy](#)

[EPEAT Registry Terms of Use](#)



ENERGY STAR CERTIFIED Imaging Equipment

Brother - HL-L6400DWT : HL-L6400DWT

Specifications

ENERGY STAR Unique ID:	2345303
Brand Name:	Brother
Model Name:	HL-L6400DWT
Model Number:	HL-L6400DWT
Type:	Printers
Intended Use:	Consumer
Condition:	New
Marking Technology:	Electro-photographic (EP)
Professional Imaging Product:	No
Color Capability:	Monochrome
Print Speed (ipm or mppm):	52
Page Format Size:	Standard
Automatic Duplex Output Capable:	Yes
Typical Electricity Consumption (TEC) (kWh/wk):	0.67
Markets:	United States, Taiwan, Canada
ENERGY STAR Certified:	Yes

Additional Model Information

,HL-L6400DW,; ,HL-L6400DWG,

UPC Codes

Captured On:
12/06/2023

ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE COMPUTO

FECHA: 07 DIC 2023

La subsecretaría de TIC en calidad de supervisora de la Orden de Compra N°119320 con consecutivo interno N° 1000-06-10-019-2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021, procede entregar los siguientes equipos de cómputo a la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial:

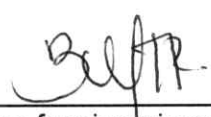
Nº	Nombre del bien- Marca brother	Referencia	Lugar donde estarán ubicados los bienes
1	Impresora Laser o led-A4-Monofuncional- Blanco/negro	U64185L2N913017	Establecido por la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial
2	Impresora Laser o led-A4-Monofuncional- Blanco/negro	U64185L2N913028	Establecido por la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial
3	Impresora Laser o led-A4-Monofuncional- Blanco/negro	U64185G2N712296	Establecido por la Subsecretaría de Primera Infancia y Atención Diferencial

ENTREGA:

RECIBE:



Firma funcionario solicitante
Cargo: sub. TIC
Cedula: 16445990



Firma funcionario solicitante
Cargo: SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y AD.
Cedula: 31.643.169.





Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFERICOS ETP III CCE280AMP2021.		
Valor:	Valor Inicial: \$7.665.597,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$7.665.597,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-019-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Acuerdo marco de precios	Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/11/08	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/11/09
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	2023/12/06
Plazo de Ejecución:	52 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	TERMINACION
Fecha Rendición Original	2023/11/22	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Atención! El Contrato está terminado y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2 años + 3 meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

--	--	--	--

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.01.003.013-CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	2023	Departamentales	Inversión	Inclusión Social y Reconciliación	\$0,00
---	------	-----------------	-----------	-----------------------------------	--------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1286	2023/08/22	2023- 2.3.2.02.01.003.013 - CI 15889 DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPAC	\$182.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx)
Total C.D.P.s:				\$182.000.000,00	\$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3365	2023/11/09	\$7.665.597,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=67456481&ianxa=9614)
Total R.P.s:			\$7.665.597,00	\$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

830123007	VASQUEZ CARO CIA SAS	Contratista	2023/11/22
-----------	----------------------	-------------	------------

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ	Interno	2023/11/22
----------	----------------------------------	---------	------------

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/11/08	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/11/20
2023/11/09	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/11/20
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/11/20

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ORDEN DE COMPRA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	7	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	COMUNICACIÓN A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. (AGR)	1	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE ENTREGA (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA(AGR)	2	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	1	Requerido
Poscontractual Terminación	ACTA DE TERMINACIÓN (AGR)	1	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

Total Adiciones:		\$0,00
Agregar Adición Publicada despues de Fecha Terminación		

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA		
Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación		

Novedades - Adición/Prórroga

Total Adiciones:		\$0,00
Aregar Adición/Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación		

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN		
Aregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación		

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ		
Aregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación		

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN		
---	--	--



VASQUEZ CARO Y CIA SAS

NIT : 830,123,007 - 0
CRA 13 37 43 PISO 13
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
7561350 - 3008441379 3008441379
ventas2@suministrosoficina.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4761 Tarifa 11,04



Cliente MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA
NIT 890,907,317 - 2 /Id. Extranjero :
Dirección CLL 49 50 05
Ciudad RIONEGRO-ANTIOQUIA - COLOMBIA
Correo HACIENDA@RIONEGRO.GOV.CO
Order Reference Prefijo OC119320

Teléfono 5204060
Vendedor CCE
Centro Costo 9
Remisión 7.545
Numero

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA VC 4010

Fecha y Hora de Factura
Generación 2023-12-06 11:56:30
Expedición 2023-12-06 11:56:04
Vencimiento 2024-01-05

Table with 8 columns: Iter Referenci, DescripcionDelMovimiento, Marca, Cantidad, ValorUnitario, %, ValorTotal. Includes items like IMPRESORA MONOCROMATICA BROTHER HL L6400DW and summary rows for Total Bruto, IVA Tarifa 19%, and Total a Pagar \$ 7.665.596,49.

CONDICION DE PAGO

Credito Cliente 30 Días Crédito Ach 7.665.596,49 Cuota 1 Vence el 2024-01-05

VALOR EN LETRAS

Siete Millones Seiscientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Noventa Y Seis Pesos M/Cte Con 49/100

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA 119320 S/N U64185L2N913028 S/N U64185L2N913017 S/N U64185G2N712296

Elaborado e Impreso por Siiqo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : CLEYZ ARGUMERO

Firma Recibido

Girar cheque a nombre de VASQUEZ CARO Y CIA SAS y/o consignar a las CTAS CTES No 046102893 BANCO AV VILLAS / CTA AHORROS BANCO FINANDINA 9190028375 / CTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 0390-0000-213 Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de Marzo de 2020

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764060953106 aprobado en 2023-11-30 vigente 12 Meses, prefijo VC desde el número 3977 al 5000

CUFE :f710edb4f2eff69a2ba2623130dd7f65e1498837c4900df622c4a2d8c64cd90f44a23ff8e1b885b77792a5f14181c70c

ORIGINAL



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Nit: 890907317-2
MOVIMIENTOS DE ALMACEN
ALTAS Número : 140

Periodo	Referen.	Almacén Origen	# Externo	Fecha Doc.	Fecha Factura	Valor Bruto	Valor Iva	Valor Desc.
202312		MUNICIPIO DE RIONEGRO	4010	07/12/2023	06/12/2023	6,441,678.00	1,223,918.77	0.00
Proveedor:	830123007	VASQUEZ CARO & CIA SAS				Valor Neto :		7,665,596.53
Aprobado por:	15445990	HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ				Estado:		CONFIRMADO
Descripción:	1000-06-10-019-2023 DEL 8/11/2023. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.							
# C.D.P	2023 Nro: 1286 Vlr: 7,665,596.53-							

Artículo	Tipo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total	
1 1.10.857	IMPRESORA MONOCROMATICA BR	UND	3.00	1,411,913.28	0.00	19.00	1,680,176.80	5,040,530.41
2 1.10.858	MODULO DE RED	UND	3.00	216,962.18	0.00	19.00	258,184.99	774,554.98
3 1.10.859	CONECTIVIDAD WIFI	UND	3.00	219,514.67	0.00	19.00	261,222.46	783,667.37
4 1.10.860	CERTIFICACION EPEAT SILVER	UND	3.00	42,541.60	0.00	19.00	50,624.50	151,873.51
5 1.10.861	CERTIFICACION NERGY CONSERV.	UND	3.00	25,524.96	0.00	19.00	30,374.70	91,124.11
6 1.10.862	GARANTIA EXTENDIDA IMPRESION	UND	3.00	230,769.23	0.00	19.00	274,615.38	823,846.15
			18	2,147,225.92			2,555,198.84	7,665,597.00

15445990
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Observaciones



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Nit: 890907317-2
MOVIMIENTOS DE ALMACEN
BAJAS Número : 140

Pag. 1 de 1
07-Dec-2023 16:07:57
User:HDGONZAL

Compromiso Proveedor 00/00/0000
Fecha de Entrega: 00/00/0000

Periodo	Mvto Ref.	Almacén Origen	Fecha Doc.	Valor Bruto	Valor Neto	Estado:
202312	140	MUNICIPIO DE RIONEGRO	07/12/2023	7,665,596.00	7,665,596.49	CONFIRMADO

Proveedor: 830123007 VASQUEZ CARO & CIA SAS

Aprobado por: 15445990 HARLEM AUGUSTO RAMIREZ GUTIERREZ

Descripción: 1000-06-10-019-2023 DEL 8/11/2023. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.

Artículo Presupuestal	Nro Reserva
-----------------------	-------------

Artículo	Tipo	Cant.	Vlr. Und.	% Desc.	% I.V.A	Valor Unitario	Total	
1.10.857	IMPRESORA MONOCROMATICA BROTHER	UND	3.00	1,680,176.80	0.00	0.00	1,680,176.80	5,040,530.40
1.10.858	MODULO DE RED	UND	3.00	258,184.99	0.00	0.00	258,184.99	774,554.97
1.10.859	CONECTIVIDAD WIFI	UND	3.00	261,222.46	0.00	0.00	261,222.46	783,667.38
1.10.860	CERTIFICACION EPEAT SILVER	UND	3.00	50,624.50	0.00	0.00	50,624.50	151,873.50
1.10.861	CERTIFICACION NERGY CONSERVACION DE PI	UND	3.00	30,374.70	0.00	0.00	30,374.70	91,124.10
1.10.862	GARANTIA EXTENDIDA IMPRESION 2 AÑOS	UND	3.00	274,615.38	0.00	0.00	274,615.38	823,846.14
			18	2,555,198.83	18	55,198.83	2,555,198.83	7,665,596.00

[Empty box for stamp]

[Signature]
RECIBE C.C: 13445990

Observaciones

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA.**

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales.

Fecha: 1 diciembre 2023

Señores:

Antioquia - Alcaldía de Rionegro**Asunto:** Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales.

Yo, WILSON YEZID VÁSQUEZ ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No.79.425.622 de Bogotá, en condición de representante Legal de VÁSQUEZ CARO & CIA SAS, identificada con Nit. 830.123.007-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el año lectivo, por los conceptos de Salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA). La empresa cuenta con personal a cargo y el personal que se ofertó para la ejecución del contrato se encuentra al día en los aportes correspondientes.

Esto con base a lo que se refiere la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Dada en Bogotá D.C. a los (1) días del mes de diciembre de 2023



Wilson Yezid Vasquez Escobar
Cedula 79425622 de Bogotá
Representante Legal VÁSQUEZ CARO & CIA S.A.S.
NIT No. 830123007-0

182284

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PSX 644 44 50 o derivarla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 3A - 21 Bogotá D.C.



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

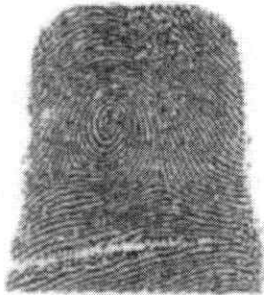
182196-T

FERNANDO ANDRÉS
HOYOS TIRADO
 C.C. 1064986312

RESOLUCION INSCRIPCION 521 **FECHA 27/09/2013**
UNIVERSIDAD COPEL UNIV. DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **193633**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1988**
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)

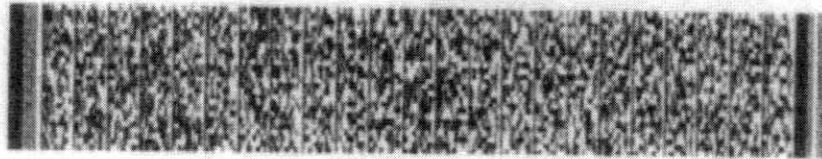
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 **A-**

ESTATURA G.S. RH
17-OCT-2006 CERETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

M
SEXO

Joan Carlos Ramirez Valera
REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS RAMIREZ VALERA



P-1301000-38156641-M-1064986512-20070130

02054070208 03 221081711

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.986.512**

HOYOS TIRADO
APELLIDOS

FERNANDO ANDRES
NOMBRES

Fernando A. Hoyos T.
FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

71F0541051BE97E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FERNANDO ANDRES HOYOS TIRADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1064986512 de CERETE (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 182186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					CANTIDAD	
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	04/12/2023	72974162	\$5.344.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	50.800	0		0		0	0	0	0	50.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	157.200	0		0		0	0	0	0	157.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	541.500	0		0		0	0	0	0	541.500	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	46.400	0		0		0	0	0	0	46.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	97.200	0		0		0	0	0	0	97.200	2

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	574.400	0	0	0	0	0	0	0	574.400	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.445.000	0	0	0	0	0	0	0	1.445.000	7	
231001	Colfondos	800227940-6	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0	0	1.020.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	406.400	0	0	0	0	0	0	0	406.400	2	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	112.300				112.300	0	0	112.300			1.123	112.300	14

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	893.100	0	0	893.100	14

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS		CARRERA 13 37-43 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	04/12/2023	72974162	\$5.344.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	893.100	893.100
Pensión	4	3.445.800	3.445.800
Riesgos Laborales	1	112.300	112.300
CCF	1	893.100	893.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.344.300	5.344.300

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	830123007-0	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	CARRERA 13 piso 13	7561350	admin@suministrosocina.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD					TOTAL A PAGAR	
2023-12		2023-11		E	04/12/2023	72974162
					\$5.344.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Beneficio	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	Exonerado	IBO	IBET	IBF	IBG	IBH	IBI	IBJ	IBK	IBL	IBM	IBN	IBO	IBP	IBQ	IBR	IBS	IBT	IBU	IBV	IBW	IBX	IBY	IBZ	Cód. APP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1000381151	ACOSTA HERRERA LAURA CAMILA	1	0																												230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0	
2	CC	1023021787	PENALOZA BELLO JHON FREDY	1	0																												230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0	
3	CC	79430404	MEDINA PEREZ WILLIAM	1	0																												25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS037	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0	0	
4	CC	51592146	UNIBIO DÍCELIS ROSA	1	5																													230301	0	0	0	0	0	0	EPS008	1.044.000	41.800	14-23	1.044.000	1	5.900	CCF24	1.044.000	41.800	0	0	0	0	0	0
5	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA	1	0																													230301	1.614.667	258.400	0	0	0	0	EPS008	1.614.667	64.600	14-23	1.614.667	1	8.500	CCF24	1.614.667	64.600	0	0	0	0	0	0
6	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA	1	0																													230301	734.667	117.600	0	0	0	0	EPS008	734.667	29.400	14-23	734.667	1	0	CCF24	734.667	29.400	0	0	0	0	0	0
7	CC	52311751	RUEDA PARDO SANDRA LISBETH	1	0																													230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0
8	CC	1015394965	BELTRAN ROXANA JULIETH	1	0																													230201	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS002	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0	0
9	CC	1018464005	CORTES SANCHEZ FERNEY	1	0																													230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS010	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0
10	CC	51592146	UNIBIO DÍCELIS ROSA	1	5																													230301	0	0	0	0	0	0	EPS008	116.000	4.700	14-23	116.000	1	0	CCF24	116.000	4.700	0	0	0	0	0	0
11	CC	52709571	RESTREPO TOBON ANA MARIA	1	0																													230301	115.334	18.500	0	0	0	0	EPS008	115.334	4.700	14-23	115.334	1	0	CCF24	115.334	4.700	0	0	0	0	0	0
12	CC	51904568	GONZALEZ MOLANO MARGARITA	1	0																													230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	0
13	CC	79004938	ARGUMERO JIMENEZ CLEYZ SADHAT	1	0																													230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-23	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0	0
14	CC	35613944	CORTES TRIVIÑO NUBIA LUCIA	1	0																													25-14	1.270.000	203.200	0	0	0	0	EPS005	1.270.000	50.800	14-23	1.270.000	1	6.700	CCF24	1.270.000	50.800	0	0	0	0	0	0
15	CC	52106217	BERMUDEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA	1	0																													230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0
16	CC	79429622	VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID	1	0																													231001	6.000.000	980.000	0	0	30.000	30.000	EPS006	6.000.000	240.000	14-23	6.000.000	1	31.400	CCF24	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0	0
17	CC	1019141329	FONSECA RIOS JULIETH TATIANA	1	0																													230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	46.400	14-23	1.160.000	1	6.100	CCF24	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario **14963590296**




(415)7707212489984(8020) 000001496359029 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 3 0 1 2 3 0 0 7 0** 6. DV **0** 12. Dirección seccional **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico **3 2**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **1** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País **COLOMBIA** 29. Departamento **Bogotá D.C.** 30. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.**

31. Primer apellido **CR** 32. Segundo apellido **13** 33. Primer nombre **43** 34. Otros nombres **P 13**

35. Razón social **ED CAVIPETROL**

36. Nombre comercial **facturacion@suministrosocina.com** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bogotá D.C.** 40. Ciudad/Municipio **Bogotá, D.C.** 0 0 1

41. Dirección principal **CR 13 37 43 P 13 ED CAVIPETROL**

42. Correo electrónico **facturacion@suministrosocina.com**

43. Código postal **1 1 0 3 1 1** 44. Teléfono 1 **6 0 1 7 5 6 1 3 5 0** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 5 1	2 0 0 3 0 6 2 6	8 2 1 9	2 0 0 4 1 1 2 4	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

19- Productor de bienes y/o servicios exen

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	2	3											57. Modo			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **VASQUEZ ESCOBAR WILSON YEZID**

985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14963590296



(415)7707212489984(8020) 000001496359029 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 8 8 7	5 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 8 0 3 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 1		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 6	2 0 1 8 0 4 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 1 2 8 4 9 0 6	0 1 2 8 4 9 0 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 2 4	2 0 1 8 0 3 2 8	
81. Hasta	2 0 2 3 0 6 2 4	2 3 0 0 0 3 2 8	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14963590296



(415)7707212489984(8020) 000001496359029 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 3 2 8

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 101. Número de identificación 1 0 1 8 4 9 9 1 0 0 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido VASQUEZ 105. Segundo apellido UNIBIO 106. Primer nombre LAURA 107. Otros nombres MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 7 1 3

100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 101. Número de identificación 7 9 4 2 5 6 2 2 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido VASQUEZ 105. Segundo apellido ESCOBAR 106. Primer nombre WILSON 107. Otros nombres YEZID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación 99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento 101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido 105. Segundo apellido 106. Primer nombre 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14963590296



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 3 0 0 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

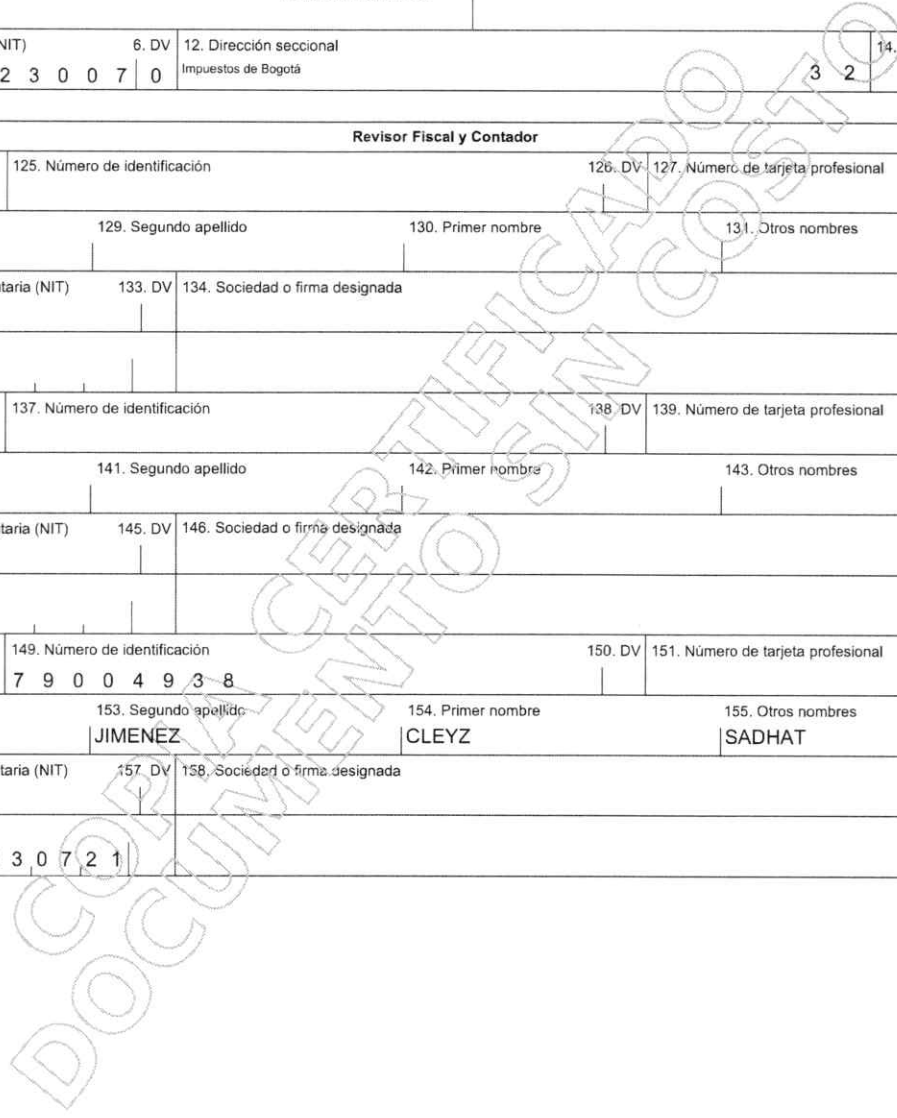
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 0 0 4 9 3 8		2 8 5 5 9 9 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ARGUMERO	JIMENEZ	CLEYZ	SADHAT
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 7 2 1		





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14963590296



(415)7707212489984(8020) 000001496359029 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 3 0 0 7 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA OFICINA

163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección CR 52 B 38 B 21 SUR

166. Número de matrícula mercantil 0 1 2 8 4 9 9 8 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 6 2 7

168. Teléfono 2 8 5 9 6 6 2 169. Fecha de cierre

2 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 161. Actividad económica Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento ZONA.COM

163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección CR 7 34 83

166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 1 1 2 6 9 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 7 2 6

168. Teléfono 7 5 6 1 3 5 0 169. Fecha de cierre

3 160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento 164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil 167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono 169. Fecha de cierre



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página 1 de 2

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONTRATO N° 1000-06-10-019-2023
ORDEN DE COMPRA 119320

ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL

CONTRATISTA	VASQUEZ CARO Y CIA SAS	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.665.596,49)	
APORTE DE LAS PARTES (PARA LOS CONVENIOS)	N/A	
FECHA DEL CONTRATO	08/11/2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	09/11/2023	
PLAZO INICIAL: (MESES CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA)	SESENTA (60) DIAS, contados a partir del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con el tiempo de entrega de los ETP del anexo técnico 3, teniendo en cuenta el tipo de ETP, rango de cantidades y la zona de entrega.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMEROS: N° 3365	FECHA: 09/11/2023
ADICIONES	N/A	
OTROS	N/A	

En la fecha, se reunieron RODRIGO HERNANDEZ ÁLZATE, alcalde, identificado con Cédula de Ciudadanía 15.440.383, facultado para contratar por el Acuerdo Municipal 001 de 2020 y HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, Subsecretario de TIC en calidad de supervisor, con el fin de elaborar el Acta de pago UNICA Y FINAL de acuerdo a lo establecido en la FORMA DE PAGO: El Municipio de Rionegro realizará pago único, previa entrega de los elementos y presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales, informe de ejecución por parte del supervisor de la Orden de compra.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al Sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE PAGO

Código: FRCACS17

Versión: 5

Página 2 de 2

La transferencia electrónica para la consignación para la cancelación de cuentas la hará la secretaria de hacienda del Municipio de Rionegro. El contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Y las demás definidas en la Clausula 10 Facturación y pago de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP-III.

VALOR A PAGAR: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7.665.596,49), según factura N° VC 4010 la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 3365, con códigos a afectar 1.19.2.3.2.02.01.003.013, del 09 de noviembre de 2023 y expedido por la Secretaría de Hacienda.

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	VC 4010			X		\$7.665.596,49		\$0

SALDO POR LIBERAR: N/A

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron el 11 DIC 2023

RODRIGO HERNÁNDEZ ÁLZATE
Alcalde
Cedula: 15.440.383

HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC
Supervisor

Proyectó: Wilson Libardo López González
Revisó: Anderson Botero – Profesional Universitario
Aprobó: Carolina Tejada Marín

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



MUNICIPIO DE RIONEGRO

NIT 890907317-2

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2023-6301

Usuario Ordenó
OALZATE
CE6067

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

Fecha/Estado
15/12/2023 **PAGADO**

TIPO PAGO: Pago Liquidación Contratación **CONTRATO:** 1000-06-10-019-
PAGADO A: VASQUEZ CARO & CIA SAS ,Id: 830123007

DESCRIPCIÓN: FAMILIA SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021. ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL. FACTURA VC4010

Doc. Ref. : Acta de Liquidación #:1

Vlr Bruto: 7,665,597.00 **Vlr Deducc.:** 892,172.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 6,773,425.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1286	3365	1.2.3.3.04.02	1,19	2.3.2.02.01.003.013:CI 15889	DPTO ANTIOQUIA DOTACION CENTRO MAKIA POBLACION DISCAPACIDAD	\$7,665,597.00
TOTAL:						\$7,665,597.00

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

**MUNICIPIO DE RIONEGRO**

NIT 890907317-2

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2023-06067

Fecha de Pago: 26-12-2023

Estado: PAGADO

Usuario Pago:
MNECOBA
6301**PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:**

VASQUEZ CARO & CIA SAS ,Id: 830123007

FAMILIA SALUD E INCLUSION SOCIAL: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RIONEGRO, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III CCE-280-AMP-2021. ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL. FACTURA VC4010

Otros:**Tipo Pago**
PGNOR

Doc. Ref. : Acta de Liquidación #:1

Vir Bruto: 7,665,597.00 **Vir Deducc.:** 892,172.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 6,773,425.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
13 DEPOSITOS IDEA	100014501	TE 21/12/2023	VASQUEZ CARO & CIA SAS ,Id: 83012	\$6,773,425.00
Total:				\$6,773,425.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	1	\$6,441,678	RETEICA COBRADO AL TOTAL DEL CONTR	0.8	\$6,441,678
ESTAMPILLAS PROBIENESTAR ADULTO M	3	\$6,441,678	ESTAMPILLAS UDEA	0.8	\$6,441,678
ESTAMPILLAS POLITECNICO	0.4	\$6,441,678	IVA 2.85% (15% DEL 19% DEL IVA)	15	\$1,223,919
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2.5	\$6,441,678	COMPRAS Y SUMINISTROS 2.5%	2.5	\$6,441,678
TOTAL Deducibles:		\$892,172.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

"RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR"

JORGE HUMBERTO RIVAS URREA

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co